



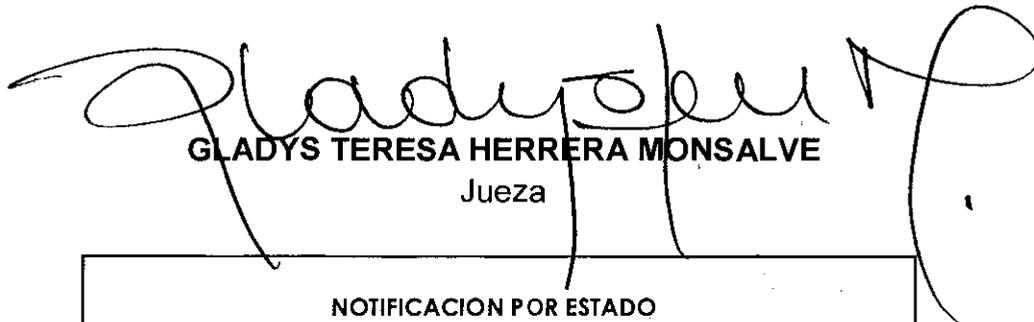
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2012 00171 00
DEMANDANTE: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA
DEMANDADO: JOSÉ LEONEL AVIMARA
NATURALEZA: REPETICIÓN

Encontrándose vencida la etapa probatoria, se ordena correr traslado a las partes, por el término común de diez (10) días hábiles, para que presenten sus alegatos de conclusión. El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C.C.A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

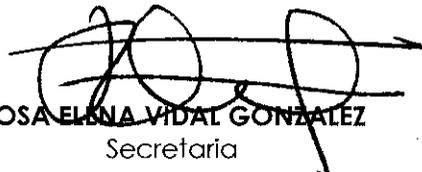
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha
17 JUL 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.



ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría